

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al Municipio de **CAUCASIA**, que dentro del expediente No. **NHH-15101**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de diciembre de 2015-
AUTO NUMERO: U 201500006232. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2127 del 23 de noviembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias de la Autorización Temporal radicado con el número **NHH-15101** para la extracción de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, en una fuente ubicada en jurisdicción del Municipio de **CAUCASIA** de este departamento, otorgada mediante Resolución N° 059166 del 03 de septiembre de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2012, con el código: **NHH-15101**, del cual es titular El Municipio de **CAUCASIA** identificado con Nit. 890.906.445-2, representado legalmente por el Alcalde Municipal **JOSE NADIN ARABIA ABISAAD**, identificado con la cédula de Ciudadanía No 6.621.926 o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme al Decreto 2222 de 1993, para que cumpla con las recomendaciones plasmadas en el Acta de visita técnica y de seguridad minera, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto, en un término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de este acto administrativo:

- Realizar Estadísticas de accidente de trabajo e informe de investigación y enfermedades profesionales, y control posterior para evitar nuevas ocurrencias; presentar certificado de que se llevan dichos registros.
- Plano topográfico actualizado (2 veces al año).

ARTÍCULO TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase el Concepto Técnico No. 2127 del 23 de noviembre de 2015 en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de solicitar acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones por parte del titular minero.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular de la Autorización Temporal N° **NHH-15101**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico contenidas en el Concepto N° 2127 del 23 de noviembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015